

**APRUEBA COMPRA DIRECTA QUE INDICA**

HUEPIL, 02 de junio de 2014

**DECRETO ALCALDICIO Nº : 996/14/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, a través del sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La solicitud Nº019 del 29.05.2014 de la Dirección de Obras Municipales que requiere realizar la compra de un Tambor de Urea Carb32, para camión recolector Ford Cargo, patente FXPD-69
- e) Lo establecido en la letra g) punto 7 del Artículo 10º de Reglamento de Compras Públicas del Estado que señala : "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"
- f) La cotización Nº165355 de Difor Chile Los Angeles, de fecha 02.06.2014
- g) La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por D.A. Nº2214 del 31.12.2013.

**DECRETO**

1. APRUEBESE el Trato Directo para la adquisición de Un Tambor de Urea para Camión Municipal recolector Ford Cargo, Patente FXPD-69, al proveedor **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA, RUT. 96.918.300-5**, por las razones establecidas en los vistos.
2. IMPUTESE, el gasto ocasionado de **\$166.000**, impuesto incluido, en la cuenta 2204011, del presupuesto municipal vigente.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Of. De Partes (2)
- Jafa/GPL/MWC/ncr.

